



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

ACTA 01

Hoy trece (13) de enero del año Dos Mil Diez (2011), siendo las 2:05 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: El Decano: Ramón Crazut. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone F., Lourdes Wills R., Fernando Martínez Riviello, Carlos Simón Bello R. Suplentes: Eglée González, María Luisa Tosta. Los Directores: Eloísa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Nayibe Chacón (Directora de la Coordinación de Extensión), Irma Behrens (Directora de la Escuela de Derecho), Raúl Arrieta (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). Los Representantes de los Egresados: José Carvajal y Luis Lugo. Las Representantes de los Estudiantes: Br. Janeth Mena, Br. Evelyn Pinto, Br. Rosanna González, Br. Michelle Rodríguez. El profesor Wilmen Romero, (Sub-director de la Coordinación Administrativa). La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.

I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos: No se incluyeron puntos a la Agenda.
II. Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 20 de fecha 14 de diciembre de 2010. APROBADA.
III. Información del Decano: 1-. Sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de enero de 2011. El Decano informa sobre: a) la asistencia de empleados y obreros de la Universidad en la sesión del Consejo Universitario, demandando su participación en los órganos de co-gobierno; b) La conformación de mesas de trabajo para analizar las demandas efectuadas por los empleados y obreros de la Universidad y lograr conciliación en torno a las deudas pendientes; c) Cancelación a los empleados y profesionales del bono de antigüedad que se les adeuda. 2-. Reunión de Decanos sobre las Pruebas

Internas de la Universidad Central de Venezuela. El Decano señala que le solicitó a la profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica de la Facultad que asistiera a la reunión efectuada y le concede la palabra para que refiera los puntos acordados en la reunión. La profesora Avellaneda señala que las pruebas internas no se efectuarán por facultad, sino que se realizarán tres pruebas internas, debido a que se propuso agrupar las áreas de conocimiento en tres grupos: a) Ciencias de la Salud, integrada por las Facultades de Medicina, Farmacia y Odontología; b) Ciencias y Tecnología, integrada por las Facultades de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura y c) Ciencias Sociales, conformada por las Facultades de Humanidades y Educación, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias Jurídicas y Políticas. Igualmente, que se le dará la posibilidad al aspirante de elegir una (1) opción por área de conocimiento y una (1) opción por cada Facultad. Expresa que se abordó el tema sobre cuánto será el monto a cobrar por concepto de aranceles para efectuar las referidas pruebas, así como el uso o manejo que se hará de los recursos obtenidos por este concepto. También señala que aun no se han fijado las fechas para la realización de las pruebas internas. El Cuerpo expresa y acuerda que la prueba interna es una de las formas de ingreso a la Universidad. La profesora Avellaneda informará en la próxima sesión del Consejo de Facultad sobre los acuerdos alcanzados en la reunión de Coordinadores Académicos. **INFORMADO EL CUERPO.**

3-. Designación del Comité de Admisión 2011. Se ratifica que el Comité estará conformado por los directores de ambas escuelas de la Facultad, profesores Irma Behrens y Eladio Hernández, así como por la Coordinadora Académica, profesora Eloísa Avellaneda. Asimismo, se ratifica al profesor Juancarlos Vargas como miembro de la Comisión de Admisión. **APROBADO.**

4-. Ley de Educación Universitaria. El Decano señala que durante el período vacacional decembrino, en la Universidad se realizaron distintas actividades para analizar la Ley, destacando y agradeciendo la participación de nuestra Facultad, que fue representada por los profesores Raúl Arrieta, Carlos Simón Bello, Juan Carlos Saínz, Francisco Delgado, entre otros profesores. Expresa que el profesor Saínz colaboró en la redacción de una carta publicada en prensa que fue dirigida al Presidente de la República, manifestándole la posición de la Universidad respecto a la Ley de Educación Universitaria (LEU), aprobada por la Asamblea Nacional el pasado 23 de diciembre de 2010. Igualmente, que asistió a una reunión con el Consultor Jurídico de la Universidad, profesor Manuel Rachadell, en la cual se acordó que se le dirigiría una comunicación a Francisco Soto Rojas, Presidente de la Asamblea Nacional, solicitándole la versión definitiva de la LEU que fue aprobada en la misma, debido a que hay

divergencias en el documento disponible en medios electrónicos. El Decano le concede la palabra al profesor Arrieta, quien manifiesta que hizo un estudio sobre el Proyecto de Ley que entregó a las autoridades universitarias, luego de lo cual hizo una presentación ante el Consejo Universitario. Expresa que tiene una posición particular al respecto del Proyecto de Ley sancionado por la Asamblea Nacional, que está recogiendo en unas ideas, y es: 1) Lo que habría que decir sobre el PLEU ya se dijo y hoy ya no existe; 2) No es a las universidades las que les corresponde decir algo al respecto, ni estarse planteando hacer proyectos de leyes, porque es un asunto que compete tanto a la Asamblea Nacional como a los grupos políticos que hacen vida dentro de ella. Señala que sólo puede haber una iniciativa popular en los términos establecidos en la Constitución. Lo más importante, a su juicio, es hacer un amplio debate que incluya a todos los sectores de la Universidad sobre cuál es la universidad que queremos. Considera que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Política tiene un rol fundamental en cuanto a la orientación y la defensa de la autonomía universitaria y de los valores de la educación. Manifiesta que, con base en la Constitución, dará cuenta acerca de lo que se dice en la misma sobre educación y sobre las universidades y lo que un proyecto de ley sobre educación no puede tener, para, a partir de ahí, decir cuál es la universidad que queremos, si ha de ser más democrática, participativa y tomando en consideración la necesidad existente en función de la renovación de la estructura académica de la universidad y de los *pensum* de las facultades. Su propuesta es que la Facultad asuma el liderazgo en la realización de un debate académico serio sobre el tema y que se designe una comisión que establezca un plan de trabajo concreto. El profesor Bello toma la palabra para expresar que desde el pasado mes de diciembre se han celebrado varias reuniones convocadas de manera informal, que han sido del conocimiento de las autoridades, las cuales han brindado el apoyo necesario para que éstas se llevaran a cabo. Manifiesta que han surgido varias iniciativas en las discusiones sobre el PLEU y que coincide con el profesor Arrieta en el que, si una facultad está llamada a jugar un rol de liderazgo en la situación es la nuestra, dada la naturaleza de la misma, al ser un problema jurídico-político. Señala que a raíz de las reuniones se plantea que debe hacerse un análisis no solamente en función de la ley "vetada" sino de todo el paquete legislativo que se aprobó en el pasado mes de diciembre, el cual también pueden incidir en la autonomía universitaria. El profesor Eladio Hernández expresa que está de acuerdo con la defensa de la universidad y de la autonomía, pero no considera que se deba presentar proyectos alternativo a la ley, pero si, como manifestó el profesor Arrieta, establecer las líneas acerca de qué nos conviene y qué no,

y que en esas reflexiones acerca de lo que debería haber en una ley de educación superior, contar con la participación de quienes tienen conocimiento sobre ello, es decir, la Escuela de Educación. A su juicio, debemos partir de lo que aspiramos nosotros como universidad y de nuestra participación en el forjamiento de esos cambios dentro de ella, basados en los principios de saberes y conocimientos. Concluye señalando lo siguiente sobre lo que considera debe hacerse: 1) Formular las líneas maestras para la educación, particularmente en el sector universitario, trazando el pensamiento acerca de lo que queremos como universidad, lo que aspiramos y cómo podemos realizarlo; 2) En función de ello, hacer un proyecto o propuesta. La profesora Avellaneda manifiesta estar de acuerdo con lo mencionado por los profesores que han tomado la palabra y señala que es importante que en la Facultad no sólo se nombre un equipo de trabajo encargado de organizar debates, eventos, para discutir el PLEU aprobado por la Asamblea Nacional, sino también las propuestas surgidas posteriormente, como la del profesor Amalio Belmonte, o el proyecto propuesto por la Universidad Católica Andrés Bello, entre otros; de manera de analizarlos y hacer énfasis en los puntos en los cuales puede haber consenso. Considera que en el tema de las universidades y las transformaciones que debe hacerse en ellas, particularmente es en el tema del voto, en donde quizás no haya un acuerdo entre todos los sectores que hacen vida en la Universidad. Señala que las discusiones deben ser recogidas en un documento en el que se exprese lo que debe contener una ley de universidades y los aspectos que deben consagrarse allí, siendo un proyecto único de la Universidad que recoja las ideas de las distintas facultades, añadiendo que además nuestra Facultad tiene un papel importante en su elaboración. La profesora González manifiesta su preocupación en cuanto a que se trabaja en función de lo que hace el gobierno. Se pregunta, desde que se vetó la Ley, qué vías de hecho van a ocurrir próximamente. Plantea que dentro de las discusiones, debemos estar alertas acerca de que esas vías de hecho se acometan. El profesor Arrieta expresa que, en la medida en que identificamos cuáles son los puntos fundamentales para el gobierno y en la medida en que somos capaces de implementarlos académicamente dentro de la universidad, evitaremos que vías de hecho ocurran. Por ello plantea que debe ser lograda una mayor democracia y participación, por ser el voto una de las banderas previstas en la Ley, mediante la elaboración de un Reglamento de la Universidad, con el cual todos los sectores de la universidad estén de acuerdo y que facilite el problema del ingreso a la universidad de acuerdo con los tres (3) principios básicos constitucionales. La bachiller Pinto señala que está de acuerdo con tener una bandera de lucha, por cuanto en las

asambleas que se han efectuado en la Universidad, los estudiantes identificados con el oficialismo, tienen como bandera de lucha el voto paritario. Manifiesta que está de acuerdo con el que no debemos elaborar un proyecto, porque ese es el papel de la Asamblea Nacional, pero que si debemos elaborar propuestas, ideas de cada Facultad. Expresa no estar de acuerdo con el método de voto de los profesores y los alumnos, ni con el uno por uno, sino con el voto cincuenta-cincuenta; así como tampoco está de acuerdo con el que, en el PLEU, declaraban una universidad socialista, cuando estamos en el campo de las ideas en donde enseñan a ser críticos y a elegir la ideología de su preferencia. Plantea que se deben tener propuestas a llevar al Consejo Universitario, planteamiento que debe ser el más democrático, el que más apoyen las mayorías, para que el país sepa que estamos al tanto y que queremos a nuestra universidad y un progreso dentro de la misma sin que nos los impongan. El profesor Hernández exhorta a que el debate también se de en los Consejos de Escuelas, con los Jefes de Cátedras, Departamentos y que los profesores de ambas escuelas participen en ellos. La profesora Wills señala que, de ser designada una Comisión por el Consejo de Facultad, se tengan claras sus funciones, incluyéndose un programa de divulgación del trabajo de la misma y de los puntos acordados, divulgación que no debe ser en la radio y en la televisión exclusivamente, sino que propone que los profesores integrantes de la Comisión u organizadores del trabajo, se comprometan a ir a cada salón para motivar a los estudiantes e informarles acerca de cuál es la verdadera situación actual y la que se proyecta con la nueva legislación que se propone. Luego de la discusión por parte de los miembros del Cuerpo, se designa una Comisión encargada de hacer un estudio de la Ley que fue vetada y para que estén atentos en términos de la realización de eventos de divulgación de su contenido, de manera que surjan propuestas para su posterior presentación ante los miembros del Consejo de Facultad para su aprobación. Dicha Comisión estará integrada por los profesores Carlos Simón Bello, Lourdes Wills, Raúl Arrieta, Eladio Hernández, Irma Behrens, Eloísa Avellaneda, por el Licenciado Luis Lugo como representante de los Egresados y por las Bachilleres, Janeth Mena, Rosanna González, Evelyn Pinto y Michelle Rodríguez. APROBADO. 5-. Publicaciones de la Facultad. El Decano le concede la palabra a la profesora Lourdes Wills, quien invita al honorable Cuerpo a asistir al acto de presentación de las publicaciones del año 2010 de la Facultad, el cual se llevará a cabo el próximo miércoles 9 de febrero de 2011 a las 5:00 PM en el Auditorio Enrique Vásquez Fermín de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela-APUCV. El Decano le solicita al Coordinador Administrativo encargado, profesor Wilmen Romero que haga los trámites respectivos para realizar la

actividad. INFORMADO EL CUERPO. 2- Asuntos a tratar: IV. Diferidos:

1-. Derecho de palabra concedido al profesor Humberto García Larralde, Coordinador Estratégico del Plan Estratégico de la UCV en la sesión 18 del Consejo de Facultad, de fecha 18 de noviembre de 2010. **El Decano señala que conversó con el profesor García Larralde, quien le solicitó retirar el punto de la agenda, como consecuencia de la prioridad que tiene actualmente la discusión sobre la Ley de Educación Universitaria. INFORMADO EL CUERPO.**

2-. Comunicación sin fecha suscrita por el Br. Roberto A. Ramírez M., solicitando un derecho de palabra para la sesión que tendrá lugar el día jueves 2 de diciembre de 2010. Las intenciones son las de recapitular la decisión tomada por el Consejo Universitario en la que se homologa el monto de la matrícula cobrada a los estudiantes denominados “profesionales” bajo los límites de una (1) a tres (3) unidades tributarias por unidad de crédito inscrita para un período académico. De igual forma, la decisión tomada en su momento por el Consejo de Facultad de donde resumen: de haber algún pronunciamiento por parte de un tribunal competente, lo cobrado a los estudiantes profesionales será reembolsado. Por lo que el dinero obtenido con motivo a dicho cobro no debe ser gastado sino depositado en una cuenta hasta tanto no se resuelva el asunto. **Se acuerda retirar el punto de la Agenda, por cuanto el bachiller Ramírez no asistió a la sesión del día.**

3-. Comunicación de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo solicitud de Concurso de Oposición de las Asignaturas del Departamento de Derecho Privado, que se indican, a saber: Derecho Civil I Personas (1 cargo), Derecho Civil II Bienes y Derechos Reales (2 cargos), Derecho Civil III Obligaciones (2 cargos), Contratos y Garantías (2 cargos), Derecho de Familia y Sucesiones (2 cargos). De tal suerte que se solicita la apertura de concurso de oposición de nueve (9) cargos para profesores instructores a tiempo convencional. [Se anexan los recaudos relativos a la solicitud de concurso de oposición de las asignaturas del Departamento de Derecho Privado, remitido por la profesora María Candelaria Domínguez Guillen, Jefe del Departamento de Derecho Privado]. **El Cuerpo acuerda postergar la discusión del punto hasta que se considere viable su realización, dada la actual situación sobre la educación universitaria. Por su parte, el Decano expresa que en el mes de mayo finaliza su gestión, por lo cual considera pertinente dejar en manos del nuevo Decano la apertura de concursos. Se retira el punto de Agenda. APROBADO.** El profesor Carlos Simón Bello expresa su deseo de salvar su voto en los siguientes términos: “Lamento disentir de la decisión de la mayoría respecto al punto 3 de la agenda del día jueves 13 de 2011, correspondiente a la solicitud de apertura

de concursos de oposición en las asignaturas Derecho Civil I (1 cargo); Derecho Civil II (2 cargos); Derecho Civil III (2 cargos); Contratos y Garantías (2 cargos); Derecho de Familia y Sucesiones (2 cargos), que suman nueve (9) cargos para profesores a tiempo convencional, remitida por la profesora Irma Behrens de Bunimov, en su carácter de Directora de la Escuela de Derecho. Las razones por las cuales salvo el voto son las siguientes: Primera: A mi juicio, la apertura del concurso de oposición es un derecho del profesor, una vez que se hayan cumplido ciertos requisitos; y un correlativo deber de la Universidad. Segunda: Es también, desde un punto de vista ético-social, parte del compromiso de la Universidad ante la sociedad en pro del mejoramiento académico y estabilidad de los docentes. Tercera: El ejercicio de dicho derecho-deber si bien puede estar sujeto a condiciones de oportunidad, la decisión que recaiga sobre tal ejercicio, sobre todo después de haber sido propuesto por la Jefatura de Cátedra, debe reposar sobre razones y circunstancias muy claramente establecidas. Cuarta: Condición de una buena decisión es la información. Quinta: La información que determinó la decisión del Consejo no es clara ni precisa. Tampoco la decisión misma recaída, al menos en los términos en que se expuso en la sesión misma. Sexta: Si bien es cierto que no todas las situaciones correspondientes a cada cátedra o profesor son idénticas, como lógicamente sucede cada vez que estamos ante situaciones y personas distintas, también es cierto que no se aclaró cuáles eran las condiciones o situaciones específicas, por lo que todo indica que de hecho se trataron como iguales situaciones disímiles. Si no todos los aspirantes presentan una carrera académica de las mismas características, o si en algunos casos hay condiciones que recomiendan posponer la celebración del concurso, o si hay casos en los cuales no hay necesidad de ello, tampoco quedó nada claro, todo lo cual afecta la transparencia de la decisión. En consecuencia, el disentimiento obedece a la insuficiencia de la información como base para una decisión en una materia relevante en la vida académica de la Universidad, como es la apertura de concursos de oposición".

V. Asuntos urgentes: 4-. Designación del Representante de la Facultad ante la Comisión Clasificadora Central. Se designa al profesor Raúl Arrieta. APROBADO. VI. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad. 5-. Comunicación de fecha 13 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Pedro Arellan Zurita, dejando sin efecto el recurso de Reconsideración que introdujo en fecha 02-11-2010, con motivo de los resultados del Concurso de Credenciales de las materias de Derecho Penal I y II. INFORMADO EL CUERPO. Se deja sin efecto la Comisión designada integrada por los profesores Gustavo Linares Benzo (Coordinador),

Francisco Delgado y Raúl Arrieta en la sesión número 17 de fecha 04 de noviembre de 2010, punto 16 de la sección denominada *Nuevos asuntos*.

6-. Comunicación de fecha 13 de diciembre de 2010, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo informe suscrito por el Profesor José Peña Solís, tutor académico responsable del Profesor Instructor a tiempo convencional Miguel Ángel Torrealba Sánchez, correspondiente a la evaluación final con relación al cumplimiento del plan de formación y capacitación. **APROBADO. TRAMITAR.**

7-. Comunicación de fecha 1º de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, informando sobre la aprobación del informe presentado por la Comisión Clasificadora Central-Ascenso, correspondiente al Profesor SANTO MORRONE FABRICATORE, Ascenso académico y administrativo a la categoría de AGREGADO a partir del 26-04-2010, por lo cual le correspondería ascender a ASOCIADO a partir del 27-04-2014, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO EL CUERPO.**

8-. Comunicación de fecha 7 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remitiendo el Informe de PROCEDENCIA de la solicitud de Pensión de Sobreviviente a favor de la ciudadana ALICIA PIETRI DE CALDERA, en su condición de viuda, del profesor RAFAEL CALDERA RODRÍGUEZ, correspondiéndole el cien (100%) por ciento de la Pensión de Sobreviviente. **INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR.**

9-. Comunicación de fecha 14 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Rodolfo Magallanes, consignando copia de su Voto Salvado a las decisiones que en materia financiera adoptó la Comisión de Postgrado de la Facultad, en la sesión de 2 de noviembre de 2010, por cuanto en la agenda de esa reunión que les fuera enviada, no constaba copia del mismo. En el voto salvado el profesor Magallanes expresa lo siguiente: "Solicito se recoja mi voto salvado en el Acta de la sesión de postgrado de fecha 02 de noviembre de 2010, en la cual se discutió la propuesta de un grupo de medidas económicas que afectarían al Postgrado: Por cuanto no se soportó en un estudio o informe técnico -o al menos éste no se hizo del conocimiento de los coordinadores de postgrado- la decisión de introducir cambios administrativos y financieros en la gestión de los postgrados de la facultad. Y aún cuando reconocemos la validez del espíritu que motivó alguna de las sugerencias hechas en esa gestión, su implantación requiere del conocimiento de asuntos relacionados con la viabilidad, sostenibilidad e impacto que tendrían tales decisiones. En ausencia de lo cual decidimos, como hacemos efectivamente, consignar nuestro voto salvado'." **INFORMADO EL CUERPO.**

10-. Comunicación de

fecha 14 de diciembre de 2010, suscrita por la Profesora María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado y en su condición de Jefe de Cátedra de Introducción al Derecho, planteando que en el pasado mes de septiembre se tramitó un permiso no remunerado a la Profesora Alma Chacón, profesora de escalafón de la Cátedra de Introducción al Derecho, de octubre 2010 a septiembre 2011. Es el caso que olvidaron cubrir el lapso del 1º de agosto de 2010 al 30 de septiembre de 2010, sin lo cual no se podrá tramitar el correspondiente permiso. Ruego, a ustedes acordar permiso no remunerado para este lapso, aunque es un período de vacaciones para la Profesora, quien trabaja a Tiempo Convencional, sin embargo es un requisito que exigen a la Facultad para la tramitación correspondiente. **Se le concede el permiso a la profesora Chacón. APROBADO. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.** 11-. Comunicación de fecha 13 de diciembre de 2010, suscrita por la ciudadana Edilia Santana de Porras, informando que su cónyuge, Dr. Juan Francisco Porras Rengel, falleció en la ciudad de Caracas el día 12 de agosto del año en curso, razón por la cual, agradece la tramitación de aquellos beneficios de los cuales es acreedora en su carácter de cónyuge sobreviviente. [Consigna los recaudos correspondientes]. **INFORMADO EL CUERPO. Remitir a la Consultoría Jurídica.** 12-. Comunicación de fecha 10 de enero de 2011, suscrita por la Profesora Nayibe Chacón, Directora de Coordinación de Extensión, solicitando permiso para asistir en calidad de ponente al IV Taller Internacional de Comercio Electrónico, que se llevará a cabo entre los días 07 al 11 de febrero del año en curso, en la Habana - Cuba. Asimismo, solicitarle viáticos y el monto de la inscripción en el evento, ya que el pasaje aéreo le ha sido concedido por la organización. Desde hace varios años ha estado a cargo de la línea de investigación sobre Comercio Electrónico, que se desarrolla en la Sección de Derecho Mercantil del Instituto de Derecho Privado, fruto de sus investigaciones en esa materia son el libro de su autoría titulado: "La aplicación de los sistemas electrónicos en la actividad comercial" editado por el Departamento de Publicaciones de esta Facultad; y la asignatura optativa: "Comercio Electrónico" que ha dictado en la Especialización en Derecho Mercantil del Centro de Estudios de Postgrado. En tal sentido, ha sido invitada a participar en calidad de la ponente del trabajo de su autoría titulado "Protección de los usuarios de las transacciones electrónicas: perspectivas venezolanas", donde serán presentadas algunas consideraciones sobre las incidencias de las tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de la actividad comercial desde una visión del consumo. Asimismo, el IV Taller Internacional de Comercio Electrónico, forma parte de la XIV CONVENCIÓN Y FERIA INTERNACIONAL

INFORMÁTICA 2011, que este año lleva por nombre Tecnologías Convergentes: Integración e Independencia, donde se realizan conferencias especializadas en extensión universitaria a distancia con el empleo de tecnologías, entre otros, siendo la oportunidad propicia para debatir con expertos de distintas parte del mundo problemas que aquejan a nuestra universidad. **APROBADO. Sujeto a la disponibilidad de recursos. Remitir a la Coordinación Administrativa.** 13-. Comunicación de fecha 10 de Diciembre de 2010, suscrita por el Profesor José Marín Díaz, Gerente del Vicerrectorado Académico, remitiendo nuevamente copia del oficio PAF N° 1232/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Planificación del sector Universitario (OPSU), donde están expresados los requisitos que se deben cumplir para optar al Bono Doctoral, con la finalidad de que el mismo se haga llegar a todos los Directores, Jefe de personal y demás involucrados en el proceso de recepción y certificación de recaudos que consignan los docentes de esta Universidad a fin de solicitar el prenombrado beneficio. Quieren resaltar que, por cuanto el oficio de la OPSU, generó dudas en relación al procedimiento a seguir en ciertos casos, esa Comisión, a fin de aclarar detalles concernientes al mismo, decidió realizar una reunión informal con el Encargado del Programa Administrativo y Financiero de esa Oficina, en la que se concluyó, que las solicitudes serán admitidas siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: - En los casos de los Títulos obtenidos en el país, deberán ser debidamente registrados ante la Oficina Principal de Registro Público; - En los casos de Títulos Obtenidos en el extranjero, deberán estar apostillados; traducidos, en caso de haber sido emitidos en otros idiomas diferentes del castellano oficial; e igualmente haber sido registrados ante la Oficina Principal de Registro Público; En los casos de Certificaciones que sustituyan temporalmente los Títulos, deberán estar apostilladas; traducidas en caso de haber sido emitidas en otros idiomas diferentes del castellano oficial; e igualmente haber sido registradas ante la Oficina Principal de Registro Público. Exhortan nuevamente a cumplir con lo exigido por la OPSU, para evitar posteriores retrasos en el procesamiento de solicitudes de incorporación al Bono Doctoral; así mismo extienden una invitación a todos aquellos docentes que habiendo consignado en años anteriores certificaciones emitidas por Universidades extranjeras, disfrutan ya de ese beneficio, a que agilicen la obtención de sus respectivos Títulos y efectúen posteriormente la consignación de los mismos en sus respectivas Facultades; cumpliendo siempre con las recomendaciones anteriores. **INFORMADO EL CUERPO.** 14-. Comunicación de fecha 8 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor

José Marín Díaz, Gerente del Vicerrectorado Académico, devolviendo a su despacho, las copias de la Certificación de Doctor de la profesora Jacqueline Richter, adscrita a esta Facultad; remitido a esa Comisión por el Vicerrectorado Administrativo, mediante el oficio DAP-10-456 de fecha 02 de Noviembre de 2010. Esa devolución obedece a que dicha Certificación no se encuentra debidamente apostillada ni registrada ante la Oficina Principal del registro Público, atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Planificación del sector Universitario (OPSU), en su oficio PAF N° 1232/2010 de fecha 13 de octubre de 2010. **INFORMADO EL CUERPO.** 15-. Comunicación de fecha 10 de enero de 2011, suscrita por la profesora María Luisa Tosta, Directora del Instituto de Derecho Privado, enviando anexo copia de la renuncia de la Br. Pacheco Sifonte, Yosenedith, al cargo de Ayudante de Investigación que venía desempeñando desde el 15 de marzo de 2010 en ese Instituto. La mencionada renuncia se hará efectiva a partir del 10 de enero de 2011. Solicita autorización para la apertura del respectivo concurso. **Se acepta la renuncia de la bachiller Pacheco y se aprueba la apertura del concurso para el cargo de Ayudante de Investigación.** **APROBADO.** 16-. Comunicación de fecha 10 de enero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefa (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, solicitando someter a la consideración el cambio de profesores-tutores. Dicho cambio se efectúa en consideración de que los anteriores tutores no son personal activo de la Facultad en este momento. Se propone a los profesores Asdrúbal Grillet, Jesús Rojas y Juancarlos Vargas. **El Decano manifiesta que el profesor Grillet se inhibe de participar como profesor-tutor debido a que es parte del Comité de Apelaciones, por lo cual se le solicitará a la profesora Richter que proponga a otro profesor. Se acuerda la designación de los profesores Jesús Rojas Guerini y Juancarlos Vargas.** **APROBADO.** 17-. Comunicación de fecha 11 de enero de 2011, suscrita por la Lic. Zoraida Pereira, Departamento de Publicaciones, remitiendo el título Antonio Guzmán Blanco y la realización constitucional de su régimen, 1870-1877, de la profesora Elide Rivas, a objeto de que sea distribuido entre los asistentes a la reunión del Consejo de Facultad, a realizarse el próximo jueves 13/01/2011. Envía de este título veintiséis (26) ejemplares, en total, a distribuir según listado anexo. **ENTREGADOS.** 18-. Comunicación de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por el Dr. Fernando Martínez Riviello, en su condición de tutor de la Profesora Instructora María Fernanda Arteaga Flamerich, en la oportunidad de remitirles copia del programa de lección pública para los instructores ganadores del concurso de oposición de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad

Central de Venezuela que rige la materia, en sus artículos 63 y 64. En atención a lo anteriormente expuesto, no existe impedimento alguno para que la Profesora Instructora cumpla con la Clase Magistral, y presente el Trabajo para ascender en el escalafón universitario a la categoría de Profesora Asistente. **INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR.** 19-. Comunicación de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por el Dr. Fernando Martínez Riviello, en su condición de tutor de la Profesora Instructora María Fernanda Arteaga Flamerich, en la oportunidad de remitirles los ejemplares correspondientes a su Trabajo de Ascenso, para ascender a la categoría de Profesora Asistente y que de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento del personal docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela que rige la materia, se corresponde con el Trabajo Especial de Grado que fue presentado en su oportunidad para optar al Título Académico de Especialista en Derecho Procesal, Mención Procesal Civil, el cual lleva por título ASPECTOS RELEVANTES DE LA TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA Y LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN. En atención a lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, no existe impedimento alguno para que la Profesora Instructora cumpla con la clase Magistral, y presente el Trabajo para ascender en el escalafón Universitario a la categoría de Profesora Asistente. **Se designan como jurados a los siguientes profesores: a) Por el Consejo de Facultad: Fernando Martínez Riviello (Coordinador) y Mariolga Quintero como principales y Lourdes Wills y a Francisco Hung como suplentes. b) Por el CDCH: María Auxiliadora Delgado, María Candelaria Domínguez, Raúl Arrieta, Alfredo Arismendi, Carmelo Borrego, Alberto Arteaga. APROBADO.** 20-. Comunicación de fecha 30 de noviembre de 2010, suscrita por el Dr. Fernando Martínez Riviello, consignando Trabajo de Ascenso del Instructor Bernardo Antonio Pisani Ruíz, para ascender en el escalafón universitario a la categoría de Profesor Asistente. Es de destacar que el referido Trabajo de Ascenso denominado “La Relación Jurídica Procesal y Los Presupuestos Procesales” fue aprobado en fecha 10 de mayo de 2010, por Jurado designado por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, para que el Instructor Bernardo Antonio Pisani Ruíz obtuviera el título de Especialista en Derecho Procesal, mención Procesal Civil, todo de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. **Se designan como jurados a los siguientes profesores: a) Por el Consejo de Facultad: Fernando Martínez Riviello (Coordinador) y Mariolga Quintero como principales y Lourdes Wills y a Francisco Hung como suplentes. b) Por el CDCH: María**

Auxiliadora Delgado, María Candelaria Domínguez, Raúl Arrieta, Alfredo Arismendi, Carmelo Borrego, Alberto Arteaga. APROBADO.

21-. Comunicación de fecha 6 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Adalberto Urbina Briceño, informando que en virtud de que el 26 de febrero de 2009 le fue aprobado el Informe Final de su programa de formación como Instructor, presentado por el Profesor Ramón Crazut, su tutor académico. A tales efectos consigna: 1.- Seis (6) ejemplares del trabajo de ascenso titulado “Los Sujetos del Derecho Internacional Público”; 2.- Informe académico de su desempeño y credenciales de mérito. Igualmente solicita se le autorice a presentar las pruebas respectivas para su evaluación y se proceda a designar el correspondiente jurado examinador. **Se designan como jurados a los siguientes profesores: a) Por el Consejo de Facultad: Ramón Crazut (Coordinador) y Juan Carlos Saínz como principales y Jesús Ollarves y a Santo Morrone como suplentes. b) Por el CDCH: Jesús Rojas Guerini, Eloísa Avellaneda, Héctor Faúndez, Carmela Harris, Irma Behrens, Alfredo Arismendi. APROBADO.**

22-. Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2010, suscrita por el profesor Fernando Falcón, remitiendo seis (06) copias de cuatro (04) trabajos publicados en revistas arbitradas integrados en una memoria descriptiva que los vincula a una misma Línea de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela a los fines de su ascenso a la categoría de Profesor Asociado. Los trabajos son los siguientes: a) *Miranda Militar: Trayectoria militar del Precursor*, publicado en la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas N° 128; b) *Presencia de los planteamientos teóricos de El Federalista en los procesos de independencia y construcción de la nacionalidad venezolana (1810-1831)*, publicado en la Revista Politeia Número 41, volumen 31, segundo semestre de 2008; c) *El sentimiento de un legado: la relación entre el pensamiento militar de Raimondo Montecuccoli y Simón Bolívar*, publicado en el Anuario de Estudios Bolivarianos. Instituto de Investigaciones Históricas Bolivarium, N° 16, 2009; d) *Las voces del patriotismo en la independencia venezolana (1810-1830)*; publicado *Las Juntas, las Cortes y el Proceso de Emancipación (Venezuela, 1808-1812). Memoria de las IX Jornadas de Historia y Religión*, 2010. Consigna también Informe Académico. **Se designan como jurados a los siguientes profesores: a) Por el Consejo de Facultad: Alberto Navas (Coordinador) y Eladio Hernández como principales y Elías Pino Iturrieta y a Alexander López como suplentes. b) Por el CDCH: Carole Leal, María Eugenia Talavera, Tomás Straka, Rafael Arraiz, Edgardo Mondolfi, Víctor Genaro Jansen. APROBADO.**

Siendo las 3:45 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

El Decano- presidente: Profesor Ramón Crazut

La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.